

DECRETO No. 157 DE 2022

27 MAY 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 56 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que en relación con las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación, el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, establece que *“las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente, a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador, en el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto - Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja.”*

Que el artículo 56 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, establece *“Otorgarse facultades extraordinarias al Gobernador para crear rubros, adicionar recursos y realizar traslados al presupuesto de la vigencia 2022, así como de las demás facultades dadas por ley para ajustar el presupuesto en casos particulares. Las facultades extraordinarias se otorgan por el término de cinco (5) meses contados a partir del primero (1º) de enero 2022.”*

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022321283 de fecha 16 de mayo de 2022, la Secretaria de Asuntos Internacionales indicó que *“cuenta con recursos disponibles por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000), que son susceptibles de ser trasladados a la Secretaría de Prensa y Comunicaciones, recursos que se contracreditarán de la meta 263 “Implementar 1 estrategia de promoción de la marca territorial del departamento “Cundinamarca, el Dorado ¡la leyenda vive!”, del producto 031 “Servicios de asistencia técnica”, toda vez que la Secretaría de Asuntos Internacionales, estableció, conforme al plan de acción presentado al comité técnico de la marca, acciones encaminadas al posicionamiento y promoción de la Marca Cundinamarca, a través de los diferentes medios de comunicación con cobertura nacional, regional e internacional, razón por la cual y teniendo en cuenta que las actividades para la promoción de la marca, se desarrollan con base a un plan de medios, se precisa que estas acciones se encuentran en cabeza de la Secretaría de Prensa y Comunicaciones dada su misionalidad, y por tanto, es la indicada para desarrollar dicha actividad con el fin de adelantar el posicionamiento de la marca en espacios de circulación y exhibición comercial de productos audiovisuales, incrementando el alcance de la estrategia de promoción de la marca”*



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 157 DE 2022

27 MAY 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022321649 de fecha 18 de mayo de 2022, la Secretaría de Prensa y Comunicaciones, solicitó al Director Financiero de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, traslado presupuestal por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000), precisando que los recursos se acreditarán en la *“meta 414 Implementar una estrategia de promoción, fortalecimiento y consolidación de la imagen del Departamento”, del producto 031 “Servicio de asistencia técnica”, con el fin de fortalecer la imagen del Departamento a través (...) de la promoción en medios tradicionales (Radio, Prensa y televisión) redes sociales y la elaboración de material POP y campañas publicitarias”*.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación expidió concepto favorable No. 0210 del 18 de mayo de 2022 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal No.7100025312 del 12 de mayo de 2022, por valor de \$106.456.857 y No. 7100025327 del 13 de mayo de 2022, por la suma de \$43.543.143, para un valor total de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000).

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2021004250510	06-04-2022	Mejoramiento de la comunicación para el progreso del departamento de Cundinamarca

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 25 de mayo de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado al Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Asuntos Internacionales, por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000), con base en los certificados de disponibilidad presupuestal Nos.7100025312 del 12 de mayo de 2022 y No. 7100025327 del 13 de mayo de 2022, expedidos por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D C
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal 111321 -
Teléfono 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 157 DE 2022

27 MAY 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1135
 SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					150.000.000
			45					SECTOR - GOBIERNO TERRITORIAL					150.000.000
			99					PROGRAMA - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.					150.000.000
					263		Producto	META PRODUCTO - Implementar la estrategia de promoción de la marca territorial del departamento "Cundinamarca, el dorado ¡la leyenda vive!".	1,00	Núm.	0,45	0,45	150.000.000
			2020004250440					PROYECTO - Fortalecimiento de la Internacionalización del Departamento de Cundinamarca					150.000.000
2 3 2 02 01	Materiales y Suministros	5/263/AC	20200042504404599031	1-0102	031			PRODUCTO - Servicios de Asistencia Técnica					106 456 857
2 3 2 02 02	Adquisición de servicios	5/263/AC	20200042504404599031	1-0102	031			PRODUCTO - Servicios de Asistencia Técnica					43 543 143
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES													150.000.000

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Prensa y Comunicaciones, por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1184
 SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					150.000.000
			45					SECTOR - GOBIERNO TERRITORIAL					150.000.000
			99					PROGRAMA -Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.					150.000.000
					414		Producto	META PRODUCTO - Implementar una estrategia de promoción, fortalecimiento y consolidación de la imagen del departamento.	1	Núm.	0,77	1	150.000.000
			2021004250510					PROYECTO - Mejoramiento de la comunicación para el progreso del Departamento de Cundinamarca					150.000.000
2 3 2 02 02	Adquisición de servicios	5/414/AC	20210042505104599031	1-0102	031			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica					150 000 000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES													150.000.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67185/48

f/CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 157 DE 2022

27 MAY 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

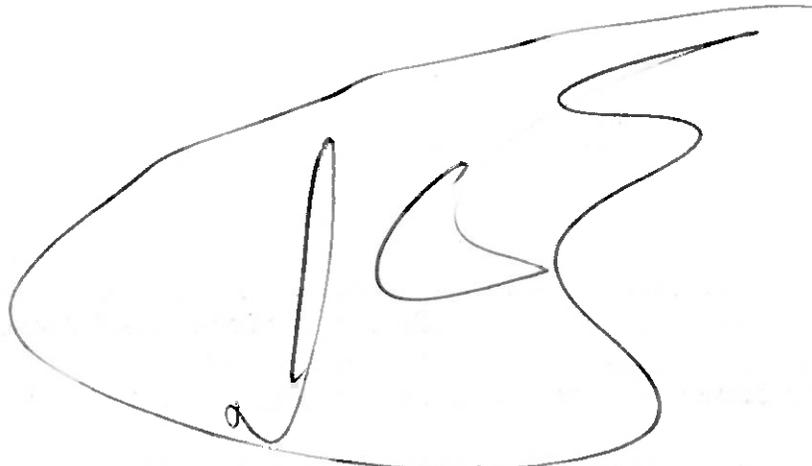
ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, los ordenadores del gasto de la Secretaría de Asuntos Internacionales y la Secretaría de Prensa y Comunicaciones, presentarán a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

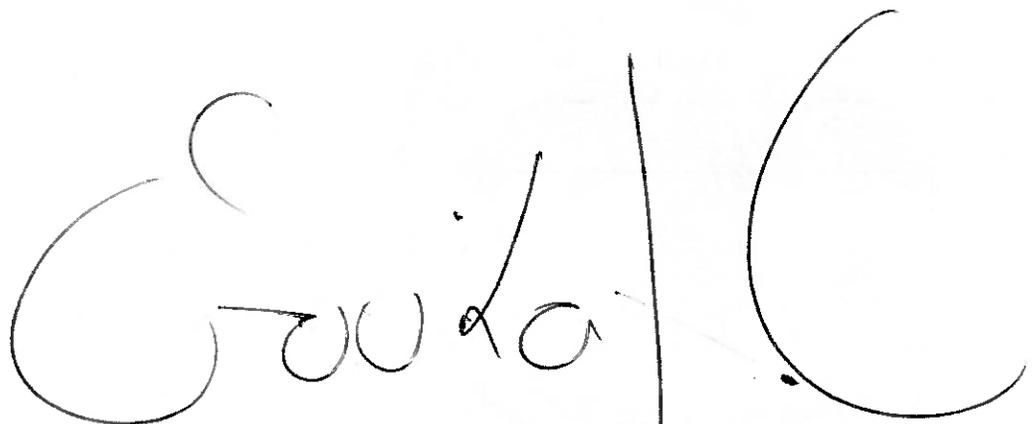
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

27 MAY 2022



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Codigo Postal: 111321 -
Telefono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 157 DE 2022

27 MAY 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Marcela Machado Acevedo
MARCELA MACHADO ACEVEDO
Secretaria de Asuntos Internacionales

Linna Esperanza Chaparro Ospina
LINNA ESPERANZA CHAPARRO OSPINA
Secretaría de Prensa y Comunicaciones

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Jair Steven Turriago Moreno
Contratista

Verificó: **Durby González**
Técnico Operativo
Julio Cesar Traslaviña
Contratista
Fernando Parra Méndez
Contratista

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos
Directora Seguimiento y Evaluación – Secretaría de Planeación
Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



SC-CER 30297

ST-CER65875

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

ESC

[Handwritten signature]

